



Expediente N° 8.995



3196.

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

BUENOS AIRES, 1 DIC 1994

VISTO el Convenio y sus respectivos Protocolos Nros. 1 y 2 entre la entonces UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL y la UNION DE PERSONAL CIVIL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, y

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Ministerio de Cultura y Educación, a través de la entonces Dirección de Educación de Adultos desarrollar un Plan Nacional de Educación de Adultos que posibilite integrar una propuesta nacional a partir de estrategias federales y concertaciones sectoriales para articular los sistemas formales y no formales de esta área, así como los distintos niveles, modalidades y jurisdicciones de los servicios educativos para adultos.

Que el referido convenio se encuadra en las normas establecidas por los Decretos Nros. 2.111/67, 8.967/67, 410/90, 440/91, 1.392/91 y la Resolución Ministerial N° 10/92.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 101/85, Artículo 1º inciso b).

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio y sus respectivos Protocolos Nros. 1 y 2, celebrados el 6 de julio de 1993 entre la entonces Unidad de Proyecto Especial y la Unión de Personal Civil de la Provincia del Chaco, cuyas copias forman parte integrante de la presente Resolución y por el cual se crea en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 51 la especialidad de TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION PUBLICA.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

RES. ASR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION